

Comité de Compras y Contrataciones



Acta Núm. 006-2023

Acta de revocación de adjudicación relativa al proceso de excepción por emergencia nacional para la “Adquisición de insumos para garantizar la atención sanitaria y humanitaria en las zonas afectadas por el huracán Fiona”, de referencia núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy cinco (05) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Institución Estatal organizada de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, G.O. No.10691, del catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012) y la Ley General de Salud No. 42-01, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil uno (2001), debidamente provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 401007398, con domicilio y asiento social principal en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 36, del Reglamento de Aplicación de La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 54 3-12, de fecha (seis) 6 de septiembre de 2012, debidamente constituido por: el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS, Asesor Legal y Secretario del Comité de Compras y Contrataciones, miembro, el **Licdo. Rafael Ramirez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, la **Licda. Rosa Inés Medina**, Directora de Planificación y Desarrollo del MISPAS y Miembro, el **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

Hacemos constar que el **Licdo. Luis Neil Fernández**, Director de la Oficina de Control y Fiscalización del Gasto, y Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del Dr. Daniel Rivera Reyes, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, no estuvo presente por encontrarse disfrutando de su periodo de vacaciones.

El **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Agenda:

1. Conocer el Oficio Núm. **DM-001** d/f 05/01/2023, suscrito por el **Ing. Abel Gonzalez**, Encargado de Mantenimiento, relativo a la Evaluación Oferta Técnica del ítem 7 - Catre para Cólera- del proceso de referencia Núm. **MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005**

Comité de Compras y Contrataciones



2. Decidir sobre la adjudicación de este ítem del proceso.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte del Departamento de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente acto administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).
2. Que las situaciones de emergencias, según el numeral 2) del Artículo 3 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, se definen como aquellas *"circunstancias de fuerzas mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, rabe conmoción interna agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional"*.
3. Las disposiciones contenidas en el Decreto Núm. 537-22 de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencia los procedimientos necesarios para el auxilio de las provincias más afectadas por el huracán Fiona.
4. Que es necesario garantizar la atención humanitaria a las provincias del país más afectadas por los efectos del huracán Fiona.
5. Dada la carga, ejecución y adjudicación del proceso de referencia **Núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005**.
6. En virtud de ello, y tomando en consideración las disposiciones establecidas en el Art. 103 del Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, el cual establece que la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas.
7. Dada el Acta de adjudicación Núm. 345-2022, d/f 04/11/2022, relativa al proceso de excepción por emergencia nacional para la "Adquisición de insumos para garantizar la atención sanitaria y humanitaria en las zonas afectadas por el huracán Fiona", de referencia núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005.

Comité de Compras y Contrataciones



8. Tomando en consideración que la referida acta en su Resolución Octava, adjudica al oferente **SIMBEL, S.R.L.**, los bienes que se detallan a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RDS	Subtotal RDS
6	Abrazadera para manguera	Unidad	250	\$43.01	\$10,752.50
7	Catre para cólera	Unidad	600	\$15,194.92	\$9,116,952.00
Subtotal					\$9,127,704.50
ITBIS					\$1,642,986.81
Monto total					\$10,770,691.31

9. Tomando en cuenta que mediante el oficio Núm. DA-DS-C-0169-2022, d/f 16/12/2022, la Licda. Alejandra Diaz, Coordinadora de Suministro, se dirigió a este Comité de Compras y Contrataciones, para informar la situación que presentaban con la entrega de los Catres para Cólera, mediante la remisión de la comunicación d/f 12/12/2022, suscrita por el Ing. Jeffry Disla Gomez, Gerente de la sociedad **SIMBEL, S.R.L.**, en la cual indica textualmente lo siguiente:

"(...) Lamentablemente, el fabricante HA DESCONTINUADO DICHO PRODUCTO, por razones entre las que detalla el peso, espacio, manejo, flexibilidad y seguridad del mismo. Es por ello que nos refiere su producto estrella CATRE PARA NECESIDADES ESPECIALES XB-1, mismo que está diseñado, probado y optimizado para el manejo de casos especiales como el de COLERA."

13. Que anexo a la precitada comunicación fue remitida a este comité la ficha técnica del ítem propuesto para reemplazo, lo que motivó la Resolución Tercera del Acta de Reunión Núm. 400-2022, d/f 20/12/2022, mediante la cual se rechaza la solicitud realizada por la empresa **SIMBEL, S.R.L.**, y, a su vez, se ordenó al oferente adjudicado, proceder con el cumplimiento de su oferta en base a lo ofertado en el proceso: **MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005**, otorgándole un plazo de veinticuatro (24) horas para dar su respuesta.

14. Dada la comunicación d/f 22/12/2022, en ocasión de la Solicitud de Reconsideración sobre la decisión contenida en el Acta de reunión Núm. 400-2022, d/f 20/12/2022, relativa al rechazo de sustitución de los catres para cólera, suscrita por el Ing. Jeffry Disla Gómez, Gerente de la sociedad **SIMBEL, S.R.L.**, que fue conocida mediante Acta de Reunión Núm. 402-2022 d/f 27/12/2022, misma que instruyó convocar al Ing. Disla y a los peritos técnicos del proceso, a una reunión en la tarde de ese mismo día.

Comité de Compras y Contrataciones



15. Dada el Oficio Núm. DM-001 d/f 05/01/2023, suscrito por el Ing. Abel Gonzalez, Encargado de Mantenimiento, relativo a la Evaluación Oferta Técnica del ítem 7 - Catre para Cólera- del proceso de referencia Núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005, mediante el cual, se establece que el bien ofertado como reemplazo, "no cumple" con las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas del proceso.
15. Que, ante la precitada situación, constituye una obligación de este comité revocar la adjudicación realizada, en conformidad con los principios de responsabilidad, moralidad y buena fe, que rigen los procesos de compras públicas.
16. Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Vista: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 emitido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Vista: La Resolución Núm. 0041-2022, de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), que reforma la membresía del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

Comité de Compras y Contrataciones

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: La convocatoria y el expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, especificaciones técnicas, pliego de condiciones específicas, notificaciones, informes.

Vista: La carga del proceso de referencia.

Escuchadas: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Revocar y en consecuencia dejar sin efecto, la adjudicación de la empresa SIMBEL, S.R.L., establecida en la Resolución Octava del Acta de Adjudicación Núm. 345-2022, d/f 04/11/2022, en relación al ítem 7 del presente proceso.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo: Declarar desierto el ítem 7 del presente proceso, relativo a Catre para Cólera, dado el cierre de las operaciones financieras contables correspondientes al año 2022, así como el vencimiento del decreto de emergencia que daba curso a este proceso.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Tercero: Ordenar la suspensión de cualquier trámite administrativo derivado de la Resolución Octava del Acta de Adjudicación Núm. 345-2022, d/f 04/11/2022, en lo relativo al ítem 7, adjudicado en favor de la empresa SIMBEL, S.R.L.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Cuarto: Ratificar las demás adjudicaciones contenidas, en el Acta de Adjudicación Núm. 345-2022, d/f 04/11/2022, así como la adjudicación ordenada mediante Acto Administrativo Núm. 372-2022, d/f 24/11/2022.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Comité de Compras y Contrataciones

Quinto: Instruye, al Departamento de Compras y Contrataciones institucional a que conforme a lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06; y el Decreto Núm. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Sexto: Ordena enviar la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información institucional, a los fines de lugar.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.


Licdo. Rafael Ramirez Medina
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro


Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal del Comité de Compras
y Contrataciones
Miembro


Licda. Rosa Inés Medina
Directora de Planificación y
Desarrollo del MISPAS
Miembro


Licdo. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Libre Acceso
a la Información (OAI) del MISPAS
Miembro